

Veinte maravedis.



**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

Ferrero de los Afectos active tan mas firme
Dilex. para la cobranza de los diez mil seiscientos
ochenta y nueve r^{ds} y treinta y dos m^{ds} que se han
deuando por algunos vecinos de esta Villa, para lo
q^e de remita el termino non men, en
virtud q^e uno beneficiare su cobranza
de mandaron poner su propio caudal en
Cassa de San Marcos, dando cuenta a esta
Villa y lo que adelantare en el asunto; y por
lo que respecta a los dos mil quinientos noventa
y nueve r^{ds} que devora los beneficiarios de Madrid y
Caceres a cuyo cargo actualidad tiene este
Ayuntam^{to} para que se libere que aquellos
Beneficiarios sus respectivos que sean, en esta
Villa se liberen lo mas conforme
y sepan de las cuentas a las Juntas de
Propios para que sin dilacion determine
su libranza a la Mercedoria y la Ciudad de
Salamanca

55ma I

Comis. el Exmo. se hizo presente al Ayuntamiento
que en Junta celebrada en el dia siete por
los señores Copradores de las S^{tas}. Cuentas y la
que soy Secretario e Individuo se nombro